

TEMA: SEGURIDAD SOCIAL**ASUNTO: PATERNIDAD. DURACIÓN Y PRESTACIÓN ECONOMICA. 2017.**

En base a la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo, publicada en el BOE nº 257, de 25 de octubre de 2017, en su Disposición Final 4º se establecen la base reguladora para la prestación económica de Maternidad y Paternidad en los Autónomos.

La entrada en vigor es del **1 de marzo de 2018, y duración indefinida.**

PATERNIDAD: Duración y Subsidio	
Nacimiento del Hij@	4 semanas
Subsidio Prestación	100%
Base Reguladora	Media de los 6 meses anteriores = Bases de Cotización

Nota:

- Será ampliable en 2 días más por cada hijo a partir del segundo, en los supuestos de parto, adopción y acogimientos múltiples.
- Podrán percibir el Subsidio en régimen de Jornada **Parcial.**